Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Autorizase Descanso Complementario Censo 2017 a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 18 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.530.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Numero de documento 1.944 de fecha 21 de Febrero de 2017, en el cual se autoriza la solicitud de descanso complementario a funcionarios por censo 2017.-.

DECRETO:

1.- AURTORIZASE Descanso Complementario al Sr. Héctor Acosta Araya, C.I.[redacted] Auxiliar de Servicios Menores del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por ½ día de Compensación (tarde) desde el 24 de Octubre de 2017 y hasta el 24 de Octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Cómez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

JDC/FMP/pat
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal